

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., siete (07) de febrero dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532019-00696-00

Visto el informe secretarial se Resuelve:

Teniendo en cuenta que la abogada Gime Alexander Rodríguez designado como Curador Ad Litem, indica no poder aceptar el cargo por cuanto actúa en el mismo cargo en más de 5 procesos. Una vez realizada la revisión por el Despacho de cada uno de los procesos en el sistema de la rama judicial se evidencia que los mismos están activos, por tal razón resuelve:

1-Aceptar la excusa presentada por el abogado Gime Alexander Rodríguez en consecuencia RELEVARLO de cargo para el cual fue nombrado.

2.Designar como curador ad litem de la demandada Danny Gómez Manrique al abogado Humberto Muñoz Pulido identificado con Cedula de Ciudadanía 79.235.930 T.P No 97834. Apoderado dentro del proceso 11001400305320170082400) quien recibe notificaciones en la dirección electrónica juridico2m@hotmail.com,

3.Por secretaria notifíquese la presente designación conforme a lo normado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, a la dirección electrónica indicada. En el evento que la designada guarde silencio, previo a ingresar al Despacho se debe verificar si la comunicación de la designación fue recibida y anexar la constancia pertinente.

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.17 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 08 de febrero de 2022

Norma Martínez Garzón
Secretaria